cero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

RESUELVE:

UNICO.— Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Dr. Víctor Manuel Soñé Uribe, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Francia y Austria y al Dr. Onésimo Valenzuela, como Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República en Cuba.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y cuatro; años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Jose García,
Secretario.

NUMERO 3889.

Ley Nº 3889 que autoriza transferencias en la Ley de Gastos Públicos vigente. G. O. Nº 7729, del 14 de agosto de 1954.

Resolución Nº 3890, del Congreso Nacional, que autoriza la erección de un busto al Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, en la Común de Dajabón.—G.O.Nº 7731, del 21 de agosto de 1954.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

NUMERO 3890.

VISTA la solicitud que por medio de la Secretaría de Estado de Educación y Bellas Artes ha dirigido al Congreso Nacional el Comité Pro-Busto al Generalísimo Trujillo, de la Común de Dajabón, Provincia de Libertador, para que se le autorice a erigir un busto al Benefactor de la Patria, en esa común.

VISTAS las leyes sobre erección de estatuas y monumentos públicos Nº 638 del 23 de junio del 1944, publicada en la Gaceta Oficial Nº 6102 del 28 de junio del 1944, modificada por